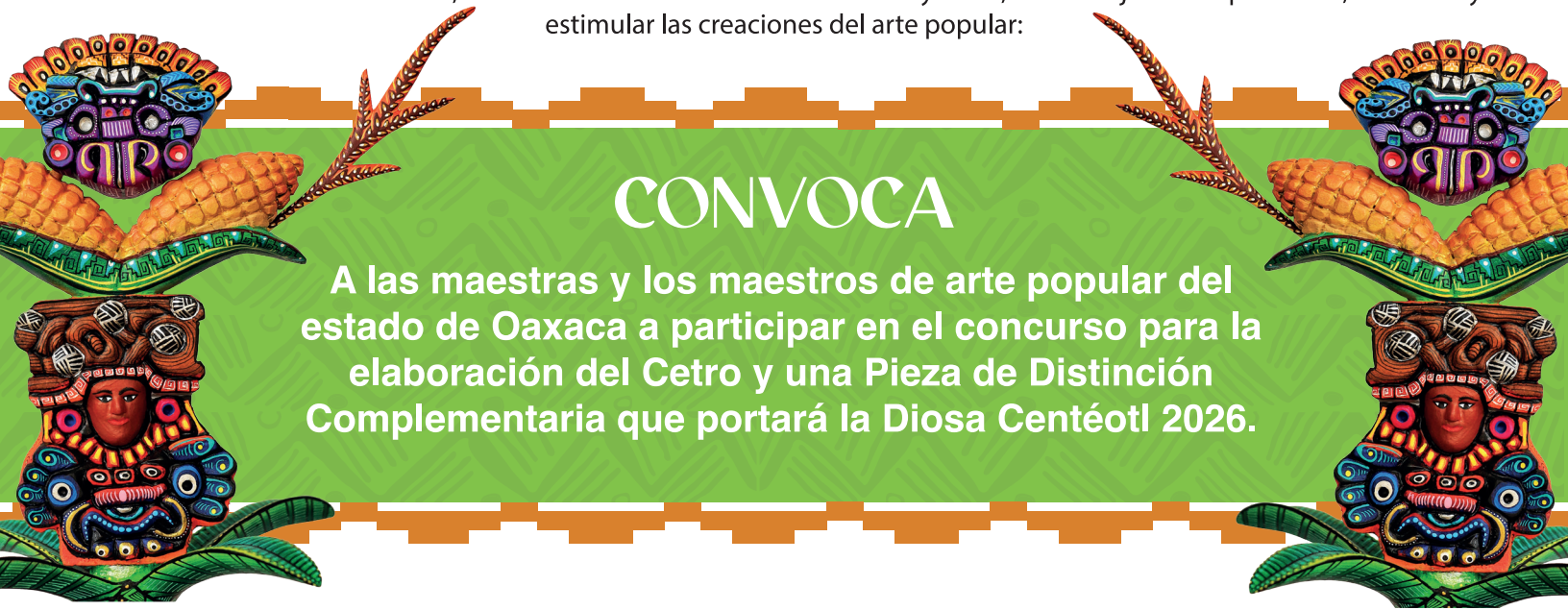


CONVOCATORIA ESTATAL PARA LA CREACIÓN DEL CETRO Y LA PIEZA DE DISTINCIÓN DE LA DIOSA CENTÉOTL 2026

La diversidad cultural oaxaqueña tiene en el arte popular la expresión de las creadoras y los creadores de las 16 culturas, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que, con la sabiduría de sus manos, edifican su historia e identidad. El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, con el objetivo de promover, fomentar y estimular las creaciones del arte popular:



CONVOCA
A las maestras y los maestros de arte popular del estado de Oaxaca a participar en el concurso para la elaboración del Cetro y una Pieza de Distinción Complementaria que portará la Diosa Centéotl 2026.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar las maestras y maestros de arte popular originarios de las 16 culturas, el pueblo afromexicano y mestizo, o residentes con un mínimo de diez años en el estado de Oaxaca.
2. **Participación de menores de edad:** En caso de que las o los participantes sean menores de edad, el registro y la entrega de documentación deberán ser realizados estrictamente por su padre, madre o tutor legal, quien actuará en representación del menor para todos los fines legales y administrativos de esta convocatoria.
3. Las y los creadores participarán con una propuesta que contemple dos elementos:
 - **El Cetro:** Representación del maíz y los elementos culturales de alguna de las ocho regiones del estado.
 - **Pieza de Distinción:** Un elemento único de arte popular con técnica y temática abierta, que servirá como insignia de reconocimiento para distinguir a la Diosa Centéotl.
4. La o el creador ganador elaborará y entregará ambas obras terminadas en un término máximo de 30 días a partir de la publicación de resultados.

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS

- **Cetro:** Longitud máxima de 80 cm, base de máximo 15 cm de diámetro. Uso ambidiestro y peso máximo de 800 gramos. Materiales: madera de especies endémicas, metales tradicionales o materias de elementos naturales.
- **Pieza de Distinción (Propuesta Libre):** El diseño y materiales quedan a elección del autor, buscando originalidad y armonía con la investidura de la Diosa.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PARA AMBAS PIEZAS)

- **Representatividad:** Elementos culturales que identifiquen al maíz. Se valorará la coherencia simbólica entre el Cetro y la Pieza de Distinción como un conjunto que dignifica la investidura de la Diosa.
- **Originalidad:** Propuesta creativa, única e inédita.
- **Contenido Histórico:** Inclusión de elementos iconográficos tradicionales.
- **Técnica Tradicional:** Uso de materiales naturales y procesos propios del arte popular.

IV. DEL JURADO DICTAMINADOR

Se integrará por personalidades expertas en arte popular, de reconocido prestigio y con conocimiento de la historia y la cosmogonía de las culturas de Oaxaca.

El fallo del jurado dictaminador será inapelable.



V. DE LA PREMIACIÓN

Se otorgará un estímulo económico total de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100M.N.)** a la propuesta ganadora, distribuido de la siguiente forma:

- **\$40,000.00** por la elaboración del Cetro.
- **\$40,000.00** por la elaboración de la Pieza de Distinción.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página oficial <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta> y en las redes sociales de la SECULTA el **día 27 de abril del presente año.**

VII. DEL REGISTRO E INSCRIPCIÓN

El periodo de recepción de documentación y propuestas inicia a partir de la publicación de la misma y concluirá el **lunes 20 de abril del 2026.**

Para el registro, los participantes podrán entregar la documentación física en la Dirección de Desarrollo de las Artes y las Artesanías de la SECULTA, ubicada en: Tercera Privada de Pinos 105, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de **lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas**, O al correo electrónico:

convocareconocimientodiosa2026@gmail.com

Los participantes deberán remitir la siguiente documentación:

- 1. Formato 1.** Cédula de inscripción.
- 2. Formato 2.** Carta de autenticidad de la pieza, la cual deberá contener el título, técnica, medidas, especificación de materiales, acabados y la justificación del significado iconográfico de cada elemento.
- 3. Propuesta de diseño:** Dibujo de la propuesta elaborado a mano, propuesta gráfica o proyecto de imagen; incluyendo la escala, acotaciones de medidas, especificación de materiales, descripción de acabados y la justificación del significado iconográfico de cada elemento.
- 4. Adicionalmente, presentar en formato PDF los siguientes documentos:**
 - a. Currículum vitae:** Actualizado con fotografía de la o el postulante.
 - b. Evidencia de trayectoria:** Registro visual (fotografías o video) de su labor creadora en el taller.
 - c. Documentación de identidad:** Acta de nacimiento actualizada e identificación oficial vigente.
 - d. Comprobante de domicilio:** Vigencia no mayor a tres meses.
 - e. Constancia de origen y vecindad:** Expedida por su autoridad municipal.
 - f. Constancia de Creador de Arte Popular:** Avalada por la autoridad municipal.
- 5. Formato 3.** En caso de ser menor de edad.
- 6. Constancia de Situación Fiscal 2026** (con domicilio fiscal del Estado de Oaxaca y/o municipio perteneciente).
- 7. Estado de cuenta bancario a nombre de la o el participante** debe contener los siguientes datos: No de cuenta, clave Interbancaria, No de sucursal del banco. En caso de que su banco sea Banco Azteca anexar un Boucher de pago.

Los formatos podrán ser descargados en la página oficial a partir de la publicación de la presente convocatoria. Se tendrán como recibidas las propuestas entregadas en los tiempos y requisitos marcados; para tal efecto, se enviará un correo electrónico confirmando que se ha cumplido en tiempo y forma.



VIII. GENERALES

- 1. Las y los participantes deberán ajustarse a las bases generales de la presente convocatoria.
- 2. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de las Culturas y Artes.

Consultas: Dirección de Desarrollo de las Artes y las Artesanías de la SECULTA.

• **Teléfono:** 951 501 20 82

• **Ubicación:** Tercera Privada de Pinos 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo de 2026.

Aviso de Privacidad

Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes. Estos podrán ser transferidos a las dependencias y entidades que los requieran, así como publicados en la página institucional, redes sociales o medios de comunicación que la dependencia considere. El aviso de privacidad integral puede consultarse en: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Todo el contenido emitido en la presente convocatoria se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 2º y 4º, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12, párrafo trigésimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 3 Bis y 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

